



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956 60 Aniversario
2016 de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 14 de septiembre de 2017

VISTO:

La renuncia de la agente Lic. Cristina Fulla con motivo de haberse acogido a los beneficios jubilatorios a partir del 1 de setiembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar una organización en la estructura Nodocente de la Facultad de Odontología;

Que para alcanzar dicho objetivo es necesario disponer cambio de funciones de diversos agentes Nodocentes;

Que la Sra. Estela Trabucco agente Leg. 43451 desarrolla funciones administrativas en el Área Administrativa;

Que la misma es titular por concurso de un cargo categoría 4 -subgrupo C- del Agrupamiento Asistencial con funciones de Jefe de División Consejo Directivo en el Área Administrativa de esta Facultad;

Que esta administración estima conveniente el cambio de funciones de la agente Trabucco, por sus conocimientos e idoneidad, encargándole funciones como Jefa del Área Administrativa transitoriamente;

Que debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el art. 17 del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el sector Nodocente, Decreto 366/06;

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Encargar , transitoriamente, a la **Sra. ESTELA SANDRA TRABUCCO** (DNI 20.345.295-Legajo 43.451) las funciones de **Jefe de Departamento en el Área Administrativa** a partir del 14 de setiembre y hasta el 28 de febrero de 2018 inclusive.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la mencionada agente reportará funcionalmente a la Secretaría Administrativa Lic. Ángeles Gotusso quien, además, deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el Título 9 del Dec 366/06 (CCT para el sector Nodocente) realizando una evaluación de desempeño de la agente Trabucco mientras dure en sus funciones como Jefa de Departamento en el Área Administrativa.

ARTÍCULO 3º: Dese cumplimiento a lo establecido en el Art. 135 del Decreto 366/06 (CCT para el sector Nodocente), notifíquese, tórnese nota, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 571
ag/

Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dra. MIRTA SPADILERO DE LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA